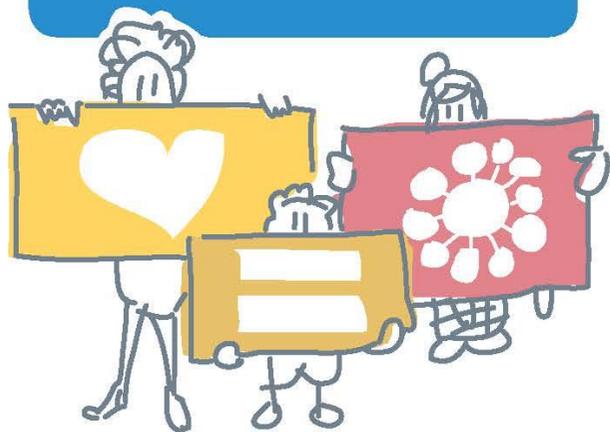


DERECHOS Y DEBERES DE LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LA SALUD Y LA ATENCIÓN SANITARIA



La **Carta de derechos y deberes** de la ciudadanía en relación con la salud y la atención sanitaria es un contrato social entre la ciudadanía y el sistema de salud. En él se define lo que las personas esperamos del sistema sanitario (derechos) y también de qué modo nos comprometemos con el mismo como individuos activos (deberes).

Los principios sobre los que se basa la Carta son el reconocimiento de la dignidad de la persona, la libertad y la autonomía, la igualdad, el acceso a la información y al conocimiento en salud y el compromiso cívico.

Los cerca de cien derechos y deberes recogidos en la carta se agrupan en los diez ámbitos siguientes.

1. Equidad y no discriminación de las personas



Tenemos derecho a...

Recibir una atención sanitaria equitativa, sin discriminación, que proteja las situaciones de vulnerabilidad y con un trato respetuoso.

Y tenemos el deber de...

Respetar y no discriminar a los profesionales, y también a las demás personas usuarias del sistema sanitario.

2. Protección y promoción de la salud y prevención de la enfermedad



Tenemos derecho a...

Disponer de seguridad ambiental y alimentaria en el entorno donde vivimos y recibir una educación en salud que nos permita adoptar las medidas necesarias para proteger y promover la salud individual y colectiva.

Y tenemos el deber de...

Contribuir al cuidado y la mejora de nuestro entorno, velar por nuestra salud y la de las personas que están bajo nuestra responsabilidad, evitar riesgos para la salud de otras personas y hacer buen uso de las medidas preventivas.

3. Acceso al sistema sanitario



Tenemos derecho a...

Acceder a los servicios y prestaciones sanitarias públicas en un tiempo adecuado de acuerdo con criterios clínicos, obtener información sobre las prestaciones del proceso de atención, elegir profesionales y centros sanitarios en la atención primaria, disponer de información sobre los tiempos de espera y acceder a una segunda opinión en casos de especial trascendencia.

Y tenemos el deber de...

Utilizar de forma responsable las instalaciones y servicios sanitarios, así como respetar los horarios programados y las normas de los centros donde nos atienden.

4. Intimidad y confidencialidad



Tenemos derecho a...

Preservar nuestra privacidad e intimidad en la atención, la confidencialidad de la información y nuestra libertad ideológica y religiosa.

Y tenemos el deber de...

Respetar la intimidad y confidencialidad de otras personas y su libertad ideológica y religiosa.

5. Autonomía y toma de decisiones



Tenemos derecho a...

Disponer de toda la información y apoyo necesarios para garantizar la dignidad y autonomía en la toma de decisiones respecto al proceso de atención para planificar las decisiones anticipadas y poder vivir el proceso de final de vida de acuerdo con nuestro concepto de dignidad.

Y tenemos el deber de...

Corresponsabilizarnos de nuestro proceso asistencial y del de las personas a quienes representamos legalmente, consensuando las decisiones en caso de discrepancias.

Puede consultar la versión íntegra de la Carta de derechos y deberes de la ciudadanía en relación con la salud y la atención sanitaria en canalsalut.gencat.cat

6. Información sanitaria, documentación clínica y TIC



Tenemos derecho a...

Disponer de nuestra información sanitaria de forma integrada, completa y segura. Recibir asesoramiento y recomendaciones acerca de la información sanitaria disponible en la red.

Y tenemos el deber de...

Facilitar información veraz sobre nuestros datos y hacer un uso responsable de las nuevas tecnologías en relación con la salud y el sistema sanitario.

7. Calidad y seguridad del sistema



Tenemos derecho a...

Recibir una atención sanitaria de calidad que garantice la continuidad asistencial y la seguridad clínica y personal, así como a conocer los medicamentos y productos del plan de medicación, las preparaciones de tejidos y muestras biológicas y el nivel de calidad de los centros asistenciales.

Y tenemos el deber de...

Facilitar la actualización de datos de la historia clínica y la correcta revisión del tratamiento, utilizar correctamente las prestaciones e identificarnos mediante la documentación requerida para garantizar nuestra seguridad clínica.

Para más información

061 CatSalut Respon

8. Constitución genética de la persona



Tenemos derecho a...

La confidencialidad de la información de nuestro genoma, disfrutar de las ventajas derivadas de las nuevas tecnologías genéticas y ser informados de los hallazgos inesperados derivados de pruebas genéticas.

9. Investigación y experimentación



Tenemos derecho a...

Participar en proyectos de investigación, no ser excluidos de ellos, recibir información sobre los mismos, dar nuestro consentimiento previo, así como conocer el retorno de las investigaciones y las iniciativas de innovación del proceso asistencial.

Y tenemos el deber de...

Cumplir las responsabilidades aceptadas que se derivan de la participación en un proyecto de investigación.

10. Participación



Tenemos derecho a...

Expresar nuestra opinión sobre el sistema sanitario y participar en él como agentes activos, tanto en el marco asistencial como en el de la investigación.

Y tenemos el deber de...

Conocer el sistema sanitario y estar informados acerca del mismo para ejercer una participación responsable y con representatividad colectiva.

25
ANYS
LOSC

DERECHOS Y DEBERES DE LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LA SALUD Y LA ATENCIÓN SANITARIA

La **Carta de derechos y deberes** de la ciudadanía en relación con la salud y la atención sanitaria es un contrato social entre la ciudadanía y el sistema de salud. En él se define lo que las personas esperamos del sistema sanitario (derechos) y también de qué modo nos comprometemos con el mismo como individuos activos (deberes).

Los principios sobre los que se basa la Carta son el reconocimiento de la dignidad de la persona, la libertad y la autonomía, la igualdad, el acceso a la información y al conocimiento en salud y el compromiso cívico.

Los cerca de cien derechos y deberes recogidos en la carta se agrupan en los diez ámbitos siguientes.

1. Equidad y no discriminación de las personas

Tenemos derecho a...

Recibir una atención sanitaria equitativa, sin discriminación, que proteja las situaciones de vulnerabilidad y con un trato respetuoso.

Y tenemos el deber de...

Respetar y no discriminar a los profesionales, y también a las demás personas usuarias del sistema sanitario.

2. Protección y promoción de la salud y prevención de la enfermedad

Tenemos derecho a...

Disponer de seguridad ambiental y alimentaria en el entorno donde vivimos y recibir una educación en salud que nos permita adoptar las medidas necesarias para proteger y promover la salud individual y colectiva.

Y tenemos el deber de...

Contribuir al cuidado y la mejora de nuestro entorno, velar por nuestra salud y la de las personas que están bajo nuestra responsabilidad, evitar riesgos para la salud de otras personas y hacer buen uso de las medidas preventivas.

3. Acceso al sistema sanitario

Tenemos derecho a...

Acceder a los servicios y prestaciones sanitarias públicas en un tiempo adecuado de acuerdo con criterios clínicos, obtener información sobre las prestaciones del proceso de atención, elegir profesionales y centros sanitarios en la atención primaria, disponer de información sobre los tiempos de espera y acceder a una segunda opinión en casos de especial trascendencia.

Y tenemos el deber de...

Utilizar de forma responsable las instalaciones y servicios sanitarios, así como respetar los horarios programados y las normas de los centros donde nos atienden.

4. Intimidad y confidencialidad

Tenemos derecho a...

Preservar nuestra privacidad e intimidad en la atención, la confidencialidad de la información y nuestra libertad ideológica y religiosa.

Y tenemos el deber de...

Respetar la intimidad y confidencialidad de otras personas y su libertad ideológica y religiosa.

5. Autonomía y toma de decisiones

Tenemos derecho a...

Disponer de toda la información y apoyo necesarios para garantizar la dignidad y autonomía en la toma de decisiones respecto al proceso de atención para planificar las decisiones anticipadas y poder vivir el proceso de final de vida de acuerdo con nuestro concepto de dignidad.

Y tenemos el deber de...

Corresponsabilizarnos de nuestro proceso asistencial y del de las personas a quienes representamos legalmente, consensuando las decisiones en caso de discrepancias.

Información sanitaria, documentación clínica y TIC

Tenemos derecho a...

Disponer de nuestra información sanitaria de forma integrada, completa y segura. Recibir asesoramiento y recomendaciones acerca de la información sanitaria disponible en la red.

Y tenemos el deber de...

Facilitar información veraz sobre nuestros datos y hacer un uso responsable de las nuevas tecnologías en relación con la salud y el sistema sanitario.

6. Calidad y seguridad del sistema

Tenemos derecho a...

Recibir una atención sanitaria de calidad que garantice la continuidad asistencial y la seguridad clínica y personal, así como a conocer los medicamentos y productos del plan de medicación, las preparaciones de tejidos y muestras biológicas y el nivel de calidad de los centros asistenciales.

Y tenemos el deber de...

Facilitar la actualización de datos de la historia clínica y la correcta revisión del tratamiento, utilizar correctamente las prestaciones e identificarnos mediante la documentación requerida para garantizar nuestra seguridad clínica.

7. Constitución genética de la persona

Tenemos derecho a...

La confidencialidad de la información de nuestro genoma, disfrutar de las ventajas derivadas de las nuevas tecnologías genéticas y ser informados de los hallazgos inesperados derivados de pruebas genéticas.

8. Investigación y experimentación

Tenemos derecho a...

Participar en proyectos de investigación, no ser excluidos de ellos, recibir información sobre los mismos, dar nuestro consentimiento previo, así como conocer el retorno de las investigaciones y las iniciativas de innovación del proceso asistencial.

Y tenemos el deber de...

Cumplir las responsabilidades aceptadas que se derivan de la participación en un proyecto de investigación.

9. Participación

Tenemos derecho a...

Expresar nuestra opinión sobre el sistema sanitario y participar en él como agentes activos, tanto en el marco asistencial como en el de la investigación.

Y tenemos el deber de...

Conocer el sistema sanitario y estar informados acerca del mismo para ejercer una participación responsable y con representatividad colectiva.